



ACUERDO No. CSJANTA22-242 1 de noviembre de 2022

“Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) y,

CONSIDERANDO

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los distritos judiciales de Antioquia y Medellín y distrito administrativo de Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJANTA17-2971 del 06-10-2017.

Por medio de la Resolución CSJANTR21-633 del 24-05-2021, aclarada con Resolución CSJANTR21-634, de esa misma fecha y, modificada mediante la Resolución CSJANTR21-1621 del 26-11-2021, se emitió el Registro Seccional de Elegibles definitivo para el cargo de **Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143)**, acto administrativo que se encuentra en firme, y reclasificado con la Resolución CSJANTR22-413 del 31-03-2022 y la Resolución CSJANTR22-537 del 05-05-2022, las que las aclaren y/o modifiquen.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, entre los días 03 al 07 de octubre de 2022, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de **Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143)**, existentes en las sedes judiciales de los distritos de Antioquia y Medellín, optaron las siguientes personas, así:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 01 promiscuo municipal de Buriticá	1	8433783	CARDONA URIBE PABLO YOVANNY	646,28
Juzgado 01 promiscuo municipal de Buriticá	2	1023831899	GOMEZ GARCIA CAROLINA	603,27
Juzgado 01 promiscuo municipal de Maceo	1	43155323	RODRIGUEZ VARGAS ADRIANA MARIA	581,27
juzgado 01 promiscuo municipal de San	1	39179740	ZAPATA ARIAS CATALINA	552,27

ACUERDO No. CSJANTA22-242 del 1 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4” Hoja No. 2

Juan de Urabá				
Juzgado 01 promiscuo municipal de San Rafael	1	1023831899	GOMEZ GARCIA CAROLINA	603,27
Juzgado 01 promiscuo municipal de San Rafael	2	1020412190	BAENA VERA JULIANA	588,92
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	1	1098724390	SUAREZ ALVARADO JULIAN ANDRES FELIPE	710,17
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	2	8433783	CARDONA URIBE PABLO YOVANNY	646,28
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	3	1113308171	LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH	591,78
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	4	1020412190	BAENA VERA JULIANA	588,92
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	5	43155323	RODRIGUEZ VARGAS ADRIANA MARIA	581,27
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	6	39179740	ZAPATA ARIAS CATALINA	552,27
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	7	71610880	BARRIENTOS BAENA	529,42
Juzgado 03 civil municipal de Medellín	1	1098724390	SUAREZ ALVARADO JULIAN ANDRES FELIPE	710,17
Juzgado 03 civil municipal de Medellín	2	1113308171	LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH	591,78
Juzgado 03 civil municipal de Medellín	3	1152196337	RESTREPO VERGARA OMAR	563,71
Juzgado 03 civil municipal de Medellín	4	71610880	BARRIENTOS BAENA	529,42
Juzgado 03 civil municipal de Medellín	5	1037620421	POSADA MORALES DANIELA	468,27

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

Artículo 1º. Conformar la lista de candidatos destinada a proveer los cargos vacantes de **Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143)**, en las sedes judiciales de los distritos de Antioquia y Medellín, como se describe a continuación:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 01 promiscuo municipal de Buriticá	1	8433783	CARDONA URIBE PABLO YOVANNY	646,28
Juzgado 01 promiscuo municipal de Buriticá	2	1023831899	GOMEZ GARCIA CAROLINA	603,27
Juzgado 01 promiscuo municipal de Maceo	1	43155323	RODRIGUEZ VARGAS ADRIANA MARIA	581,27
Juzgado 01 promiscuo municipal de San Juan de Urabá	1	39179740	ZAPATA ARIAS CATALINA	552,27
Juzgado 01 promiscuo municipal de San Rafael	1	1023831899	GOMEZ GARCIA CAROLINA	603,27
Juzgado 01 promiscuo municipal de San Rafael	2	1020412190	BAENA VERA JULIANA	588,92
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	1	1098724390	SUAREZ ALVARADO JULIAN ANDRES FELIPE	710,17
Juzgado 01 promiscuo municipal de	2	8433783	CARDONA URIBE PABLO	646,28

ACUERDO No. CSJANTA22-242 del 1 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4” Hoja No. 3

Titiribí			YOVANNY	
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	3	1113308171	LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH	591,78
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	4	1020412190	BAENA VERA JULIANA	588,92
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	5	43155323	RODRIGUEZ VARGAS ADRIANA MARIA	581,27
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	6	39179740	ZAPATA ARIAS CATALINA	552,27
Juzgado 01 promiscuo municipal de Titiribí	7	71610880	BARRIENTOS BAENA	529,42
Juzgado 03 civil municipal de Medellín	1	1098724390	SUAREZ ALVARADO JULIAN ANDRES FELIPE	710,17
Juzgado 03 civil municipal de Medellín	2	1113308171	LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH	591,78
Juzgado 03 civil municipal de Medellín	3	1152196337	RESTREPO VERGARA OMAR	563,71
Juzgado 03 civil municipal de Medellín	4	71610880	BARRIENTOS BAENA	529,42
Juzgado 03 civil municipal de Medellín	5	1037620421	POSADA MORALES DANIELA	468,27

Artículo 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dada en Medellín, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y Cúmplase



Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga
Presidente

FRAS/DERM/lssp